

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 198
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 22 de Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 108 de fecha 22.01.2013, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de la especialista Sra. Flor María Erices Cruces, RUT 12.490.075-1, domiciliada en Avenida Jardín Alto, N° 9030, La Florida, Comuna de Santiago, para efectuar asesoría de especialista en flores de corte a 7 usuarios del programa PRODESAL, el día sábado 02 de Febrero de 2013, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 22.01.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Flor María Erices Cruces, RUT 12.490.075-1, domiciliada en Avenida Jardín Alto, N° 9030, La Florida, Comuna de Santiago, para efectuar asesoría de especialista en flores de corte a 7 usuarios del programa PRODESAL, el día sábado 02 de Febrero de 2013, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE